

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00427 00

Sustanciación No. 1190

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandante, a la profesional del derecho Paula Andrea Zambrano Susatama, en los términos en que fue conferido el poder.

La abogada se puede notificar en el correo electrónico:
notificaciones@verpyconsultores.com

Por el centro de servicios envíese el vínculo virtual de acceso al expediente electrónico a la apoderada judicial reconocida en esta providencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 175
Fecha de notificación por estado 17/10/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85a0612c909b3027818cf446685029ffabccce59156fbb791043471d4aa57c30**

Documento generado en 13/10/2023 11:07:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>